



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

NÚMERO DE ASUNTO  
315

## **INICIATIVA CON CARÁCTER DE PUNTO DE ACUERDO**

Mediante la cual se exhorta al titular del Poder Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para que reconsidere su postura de sancionar, a través de la revocación de licencias, a autotransportistas, derivado de los hechos a que se hace referencia en la iniciativa que da origen al presente Acuerdo.

**PRESENTADA POR:** Diputada Blanca Gámez Gutiérrez (PAN).

**LEÍDA POR:** Diputada Blanca Gámez Gutiérrez (PAN).

**SE ADHIERE:** Diputado Pedro Torres Estrada (MORENA).

**FECHA DE PRESENTACIÓN:** 12 de enero de 2017.

---

**TRÁMITE:** Se votó de Urgente Resolución.

**FECHA:** 12 de enero de 2017.



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

2017, año del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos,

DIPUTADA BLANCA GÁMEZ GUTIÉRREZ  
**ACUERDO No.**  
**LXV/URGEN/0066/2017 I D.P.**  
**UNÁNIME**

DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL  
H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
P R E S E N T E.-

## Urgente Resolución

**BLANCA GÁMEZ GUTIÉRREZ**, en mi carácter de Diputada a la Sexagésima Quinta Legislatura e Integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo previsto por el artículo 169 y 174, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, comparezco ante este Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, a presentar Iniciativa con carácter de Acuerdo, con el objeto de exhortar respetuosamente al Poder Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, respecto a la revocación de permisos en contra de transportistas, conforme a la siguiente:

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Recientemente se ha anunciado en diversos medios de comunicación<sup>1</sup> la determinación de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a través de su Titular Gerardo Ruiz Esparza, de sancionar a diversas empresas de auto transporte con el retiro del permiso respectivo para ejercer dicha actividad, ante la sospecha de su participación en los diversos bloqueos

<sup>1</sup> <http://www.sdpnoticias.com/economia/2017/01/10/transportistas-piden-a-sct-dialogo-por-revocacion-de-permisos>  
<http://www.dineroenimagen.com/2017-01-08/82131>

<http://sipse.com/mexico/bloqueo-carreteras-licencia-transportistas-sanciones-237606.html>

<http://www.proceso.com.mx/468781/ruiz-esparza-amenaza-revocar-licencias-a-transportistas-bloqueos-lo-tunden-en-redes>

<http://www.elcuartopoder.com.mx/sct-retira-licencias-a-transportistas-por-bloqueos/>



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

2017, año del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

## DIPUTADA BLANCA GÁMEZ GUTIÉRREZ

suscitados en garitas, casetas, caminos y puertos federales en diversos puntos del territorio nacional.

Los Diputados y Diputadas a la Sexagésima Quinta Legislatura, Integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, somos sensibles a la inconformidad que millones de Mexicanos han manifestado ante el incremento de combustibles a lo largo y ancho del territorio nacional; por lo que creemos que es un problema complejo que solo puede ser solucionado a través del diálogo y la participación de todos los sectores de nuestra sociedad, para poder alcanzar acuerdos que abonen a un desenlace beneficiosos para todas las partes.

Más aún, la manifestación pacífica es un derecho constitucionalmente reconocido en el artículo 9º de nuestra Carta Magna, que establece que "No se podrá coartar el derecho de asociarse o reunirse pacíficamente con cualquier objeto lícito". El derecho de reunión se encuentra igualmente reconocido por los artículos 15 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos (CADH) y 21 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP). Por su parte, el derecho de asociación se encuentra reconocido por los artículos 16 de la CADH, 22 del PIDCP y 4.h) de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de "Belém do Pará"). Finalmente, el artículo 15 de la Convención sobre Derechos del Niño reconoce ambos derechos. El Estado Mexicano ha ratificado todos los tratados antes mencionados.

En el sistema regional de protección de derechos humanos, tanto la Comisión como la Corte Interamericanas de Derechos Humanos han enfatizado la importancia que ambos derechos



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

2017, año del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

## DIPUTADA BLANCA GÁMEZ GUTIÉRREZ

tienen para una sociedad democrática. Asimismo, en el ámbito de las Naciones Unidas, recientemente se ha emitido un Informe conjunto del Relator Especial sobre los derechos a la libertad de reunión pacífica y de asociación y el Relator Especial sobre las ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias acerca de la gestión adecuada de las manifestaciones. En el mismo, ambos expertos internacionales han sido enfáticos en señalar lo siguiente:

5. La posibilidad de reunirse y actuar de forma colectiva es fundamental para el desarrollo democrático, económico, social y personal, la expresión de las ideas y la promoción de una ciudadanía comprometida. Las reuniones pueden contribuir de manera positiva al desarrollo de sistemas democráticos y, junto con las elecciones, desempeñan un papel esencial en la participación pública, pues permiten exigir cuentas a los gobiernos y expresar la voluntad del pueblo como parte de los procesos democráticos.<sup>2</sup>

Más aún, los dos relatores han expresado que:

6. Las reuniones son también un instrumento mediante el cual pueden expresarse otros derechos sociales, económicos, políticos, civiles y culturales, lo que significa que desempeñan un papel decisivo en la protección y la promoción de una amplia gama de derechos humanos. Pueden ser clave para dar mayor

<sup>2</sup> Naciones Unidas. Informe conjunto del Relator Especial sobre los derechos a la libertad de reunión pacífica y de asociación y el Relator Especial sobre las ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias acerca de la gestión adecuada de las manifestaciones. Doc. ONU A/HRC/31/66, de 4 de febrero de 2016, párr. 5. Disponible en: <https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/G16/018/16/PDF/G1601816.pdf?OpenElement>



EL CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

2017, año del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

## DIPUTADA BLANCA GÁMEZ GUTIÉRREZ

resonancia a las voces de las personas marginadas o que presentan un mensaje alternativo a los intereses políticos y económicos establecidos. Las reuniones son un medio de comunicación no solo con el Estado, sino también con otros interlocutores que ejercen poder en la sociedad, como las empresas, las instituciones religiosas, educativas y culturales, y la opinión pública en general.<sup>3</sup>

Por tanto, desconocer esos derechos y pronunciamientos, implicaría ir en contra de nuestra propia Constitución y de los tratados de derechos humanos de los que nuestro país es parte. Y no sólo eso: castigar a quienes están ejerciendo esos derechos a partir de una genuina preocupación sobre su situación económica, familiar y laboral, refleja una insensibilidad por parte de un gobierno que no ha tenido la capacidad de adoptar políticas públicas adecuadas para garantizar que todos y todas las mexicanas podamos disfrutar de todos nuestros derechos.

En esta tesitura, consideramos que la situación social y económica de nuestro país, en este preciso momento histórico, exige acciones concretas en conciliar, y por lo tanto, sostenemos la firme convicción de que las sanciones no forman parte de dichas acciones cuando lo que se busca es un dialogo constructivo.

Comprendemos las diversas posturas en este tema, ante la sincera y espontánea manifestación de desacuerdo social que se presentó y se sigue presentando en nuestro país, en contra de un aumento que afectará indiscutiblemente la economía de todos y cada uno de

<sup>3</sup>Idem., párr. 5



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

2017, año del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

## DIPUTADA BLANCA GÁMEZ GUTIÉRREZ

los mexicanos y mexicanas; es comprensible el enojo manifestado, como también es cierto que existieron excesos que afectaron las vías de comunicación federales y estatales, causando malestar generalizado en la población. Sin embargo, ningún otro sector económico sentirá de manera más inmediata el aumento como lo es el sector transporte, que por sí solo significa el ochenta por ciento del movimiento del capital de carga de nuestra economía, y todo lo que ello conlleva en el aumento del precio de mercancías y productos. Con esto se pretende sensibilizar a la autoridad correspondiente, que una medida sancionatoria de esta naturaleza no hará sino incrementar el descontento y el detrimento en este importante sector económico del cual dependen miles de familias mexicanas, y que irremediablemente nos afectará a todos como nación.

Es momento de alcanzar acuerdos, de buscar soluciones, así como de respetar y garantizar derechos. Comenzar esta etapa con sanciones y escarmientos, no abona en lo absoluto en lo que necesitamos los mexicanos y mexicanas; y genera un ambiente de mayor enardecimiento social.

Por lo anteriormente expuesto, me permito someter a la consideración de esta Alta Asamblea, el siguiente proyecto de:

### ACUERDO

**ÚNICO.-** A efecto de abonar a la conciliación y el diálogo necesarios para alcanzar las soluciones adecuadas para resolver los aumentos en los combustibles, la Sexagésima Quinta Legislatura del H. Congreso del Estado, en irrestricto apego a la división

5



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

2017, año del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**DIPUTADA BLANCA GÁMEZ GUTIÉRREZ**

constitucional de Poderes, exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para que reconsidere su postura de sancionar a través de la revocación de licencias a auto transportistas, derivado de los hechos a que se hace referencia en el cuerpo del presente documento.

**ECONÓMICO.** - Aprobado que sea turnese a la Secretaría para que elabore la minuta de Acuerdo en los términos correspondientes.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los doce días del mes de enero del año dos mil diecisiete.

**DIPUTADA BLANCA GÁMEZ GUTIÉRREZ**